



UNR Universidad
Nacional de Rosario

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”
Expediente N° 70925/8 B

Abog. SILVIA BETTIOL
Secretaría Admin. Consejo Superior

ZAVALLA, 08 de marzo de 2016

VISTO el expediente 70925/8 B mediante el cual se solicita se modifique el “Anexo I” de la Ordenanza N° 651, “Reglamento para la Evaluación de la Carrera Docente”; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde equiparar a los docentes alcanzados por la Resolución Rector N° 514/2015 y Resolución C.S. N° 36/2015, a los docentes concursados que contempla el “Reglamento para la Evaluación de la Carrera Docente”.

Que han intervenido la Comisión de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamentos.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el “Anexo I” de la Ordenanza N° 651, “Reglamento para la Evaluación de la Carrera Docente”, incorporando el artículo N° 65 del siguiente tenor:

“ARTÍCULO 65°.- De conformidad a la Resolución Rector N° 514/2015 de fecha 14 de septiembre de 2015, homologada por el Consejo Superior mediante Resolución N° 36/2015, incorpórese a los docentes alcanzados por las citadas Resoluciones dentro del marco de la presente Ordenanza”.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 714

Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. Administrativa Consejo Superior

Prof. Dr. Arq. Héctor FLORIANI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.